



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Por un **CELENDÍN** mejor

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CELENDÍN**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CELENDÍN**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

ING. Segundo Clodomiro Liaque Vera
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL



© RONALD COBA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Distrito Celendín - Provincia Celendín - Región Cajamarca

CELENDÍN
Ayuntamiento Municipal
D.S. EMBR 2014000000000

0480



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CELENDÍN

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín.
Programa Municipal EDUCCA - Celendín

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Celendín, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Celendín, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales: desconocimientos de la normativa ambiental, escasos incentivos, escasos espacios de participación en temas ambientales, La falta de conocimiento y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el medio ambiente conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte del mismo entorno. Esta situación ha dado origen a los diversos problemas ambientales actuales, como son: la contaminación del aire, el agua, y el suelo por residuos domésticos, residuos industriales, gases de transporte vehicular, etc.

La situación actual en temas ambientales, se ve reflejada en ciertos efectos como son: pérdidas económicas, deterioro de la salud humana y animal, conflictividad, pérdida de competitividad global, crecimiento sin desarrollo humano

Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra localidad se ve disminuida la calidad de vida de la población en general.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín (Programa Municipal EDUCCA – Celendín; resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

La Municipalidad Provincial de Celendín, cuenta con Programa Municipal EDUCCA desde el año 2018, logrando incrementar la cultura ambiental de las ciudadanas y ciudadanos de/la provincia de Celendín, reduciendo la brecha de los inadecuados comportamientos ambientales.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Celendín.
Sub Gerencia de Gestión Integral de la Calidad Ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN



ING. Segundo Clodomiro Llaque Vera
SUB GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL

CELENDÍN
Y/O SUB GERENCIA INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL

0482



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Celendín, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivo específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la provincia de Celendín.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA - Celendín, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ING. Segundo Clodomiro Llaque Vela
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL



CELENDÍN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
0404



5.1 Normas nacionales:

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ING. Segundo Clodomiro Llaque Vera
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL



Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales.

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final.

Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental.

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

5.2 Normas regionales:

Política Ambiental y Climática Regional (PACR) de Cajamarca al 2030

Publicado el 29 de diciembre del 2022, mediante Ordenanza Regional N° D017-2022-GR.CAJ/CR. Instrumento de Política Ambiental de mayor jerarquía en la región, cuyo propósito es definir y orientar el accionar tanto de las entidades del gobierno regional y local, como las del sector privado y de la sociedad civil en materia ambiental. Asimismo, como Gobierno Regional estamos obligados a incorporar lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030 en los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas.

Resolución Gerencial Regional N° D00002-2021-GRC-RENAMA

Publicado el 18 de octubre del 2021. Se aprueba el "Reglamento del Programa: Red de Voluntariado Ambiental Regional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ING. Segundo Clodomiro Llaque Vera
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL





Acuerdos de Consejo N° 024-2015-GR.CAJ-CR

Publicado el 8 de abril del 2015. Acuerdo Consejo Regional, Declara a la Región Cajamarca "Región Ecológica", que defiende y protege el medio ambiente.

Ordenanzas Regionales N° 013-2014-GR.CAJ-CR

Publicado el 5 de diciembre del 2014. Ordenanza Regional que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA de Cajamarca.

Ordenanzas Regionales N° 021-2013-GR.CAJ-CR

Publicado el 3 de diciembre del 2013. Se aprueba la Estrategia Regional Frente al Cambio Climático Cajamarca.

5.3 Normas locales:

Plan de Desarrollo Local Concertado (2019 – 2022)

Como un objetivo estratégico se plasmó "Promover la responsabilidad de conservación, protección, manejo racional y sostenible de los recursos naturales, del medio ambiente y la cultura del desarrollo sostenible".

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA - Celendín, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ING. Segundo Clodomiro Llaque Vera
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN



miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización. Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ING. Segundo Clodomiro Llaque Vera
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las líneas de acción, actividades y los indicadores de seguimiento para la implementación del Programa Municipal EDUCCA, a través del Plan de Trabajo Anual:

Líneas de acción / actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.



Líneas de acción / actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN

 ING. Segundo Clodomiro Llaque Vera
 SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



X. ALIADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
 PROBLEMA RESOLVIDO
 04/05/2014 09:50 AM

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de regidores • Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados. • Presidentes de juntas vecinales
Comisión Municipal Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la comisión • Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Ferias • Centros comerciales, supermercados • Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) • Empresas de transporte, constructoras • Pequeñas y medianas empresas • Organizaciones de economía social • Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada • Compañías multinacionales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Institutos de educación superior
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín • Programas sociales • Otros
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio • Televisión • Prensa
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo. • Otros

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA -CELENDÍN, se contará con los recursos municipales de la Sub Gerencia de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal y de los programas presupuestales vinculados al sector (Ej. PPR 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos")

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
 ING. Segundo Clodoviro Liaque Vera
 SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL



el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal y de los programas presupuestales vinculados al sector (Ej. PPR 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos")

Adicional, se podrá contar con financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - CELENDÍN.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final (consolidado).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ING. Segundo Clodomiro Liaque Vera
SUB. GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CALIDAD AMBIENTAL



0421